

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7.672	Salta, 28 de septiembre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 882033
APARECE LOS DIAS HABILES			

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11 30 horas

**Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA**  
Gobernador

**Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS**  
M de Gobierno J e I P y del T.

**Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI**  
M de Economía, F y O P.

**Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.)**  
M de Asuntos S y S Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

**Sr. Juan Raymundo Arias**  
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957

Art 11 — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos

Art. 13 — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas

Art. 14 — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago

Art 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento

Art 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

Art. 37 — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art 38 — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas, 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2 000 00 m/n) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada

Por el Art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto N° 10953 del 29-10-65.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—  
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15 —  
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25 —  
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50 —  
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80 —  
 Número atrasado de más de 10 años . . . . . , 100 —

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300 —	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600 —	„ Anual	„ 1 800 —

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50 00 (Cincuenta pesos) el centímetro, considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70 00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200 00 (Doscientos pesos)

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4 00 (Cuatro pesos) por palabra

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras

	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	900 —	40 — cm	1 800 —	60 — cm	3 600 —	80 — cm
Poseción Treintañal y Deslinde	1 800 —	60 — cm	3 600 —	80 — cm	7 200 —	120 — cm
Remates de Inmuebles y Automotores	1 500 —	60 — cm	3 000 —	80 — cm	6 000 —	110 — cm
Otros Remates	900 —	40 — cm	1 800 —	60 — cm	3 600 —	80 — cm
Edictos de Minas	1 500 —	80 — cm				
Contratos o Estatutos Sociales	6 —	la palabra				
Balances	800 —	70 — cm	1 600 —	100 — cm	2 200 —	150 — cm
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900 —	60 — cm	1 800 —	80 — cm	3 600 —	120 — cm

SUMARIO

DECRETOS Sección ADMINISTRATIVA

M de As Soc	N°	Pág. N°
	961 del 22-9-66	— Liquidase viático a favor del Dr Raúl R Medina y del Sr Juan S Serrano por viaje a Amblayo
” ” ”	” ” 962 ” ”	— Apruébase Contrato entre el Sr Guillermo García y este Ministerio, por un inmueble en Campo Alegre (Metán)
” ” ”	” ” 963 ” ”	— Apruébase Resolución N° 1663-J, por jubilación al Sr José L Crespín
” ” ”	” ” 964 ” ”	— Reconócense servicios prestados por el Sr Miguel de los Santos García en Hosp Joaquín V González
” ” ”	” ” 965 ” ”	— Rescindese a partir del 6-8-66 el Contrato celebrado entre este Ministerio y la Srta María H Brizuela
M de Gobierno	” ” 966 ” ”	— Déjase sin efecto Decreto N° 12439-2-66, sobre adscripción del Sr Rosendo Rojas
” ” ”	” ” 967 ” ”	— Queda sin efecto Decreto N° 13279/66, sobre adscripción de la Sra Olga Galli de Giménez y désignasela Encargada del Registro Civil de Aguaray
” ” ”	” ” 968 ” ”	— Déjase sin efecto adscripciones de las Srtas Antonia Molina y Elva M Gonzo, dispuestas por Decretos 11989 y 13285/66

			Pág. N°
M de Gobierno	N° 969 del 22-9-66	— Liquidase viático por viaje a Tucumán al Dr Eduardo Paz Chain	3446
" "	" " 970 " "	— Designase al Sr Juan P Gabris en Cárcel de Salta - Unidad N° 1 y promúevase en su cargo al Sr Elías Suble	3446
" "	" " 971 " "	— Apruébase Presupuesto de Gastos - Año 1966 de Municipalidad de Colonia Santa Rosa	3446
" "	" " 972 " "	— Acéptase renuncia del Sr Félix Gavino Cancino de Direc Pcial del Trabajo	3446
" "	" " 973 " "	— Acéptase renuncia del Sr Salvador del Valle Mangoña, Juez de Paz Titular de La Caldera	3447
" "	" " 974 " "	— Acéptase renuncia del Sr Pedro A Peralta, Juez de Paz de El Bordo	3447
" "	" " 975 " "	— Encárgase internamente del Registro Civil de Cnel Juan Solá, a la autoridad policial	3447
" "	" " 976 " "	— Apruébanse resoluciones Nros 64 y 65 de Direc de Esc "Alejandro Aguado" de Tartagal	3447
" "	" " 977 " "	— Suspéndese a diverso personal de Tesorería Gral de Policía de la Pcia	3448
" "	" " 978 " "	— Déjase sin efecto adscripción del Sr Sergio E Villarreal al M de As Sociales	3448
" "	" " 979 " "	— Apruébase Estatuto Social de Centro Vecinal "Villa San Cayetano"	3449
" "	" " 980 " "	— Apruébase Resolución N° 6 de Direc de Esc "José M Estrada" de Metán	3449

**EDICTO DE MINA**

N° 24625	— S/p Mario González Iriarte - Expte N° 4983-G	3449
N° 24624	— S/p María J González de Ballivián - Expte N° 4890	3449

**LICITACION PUBLICA**

N° 24583	— De Gas del Estado - Salta - N° AS/003	3450
N° 24535	— De Establecimiento Azufrero - Salta - Lic N° 100/66	3450

**LICITACION PUBLICA DE VENTA**

N° 24600	— Establecimiento Azufrero - Salta - Lic N° 13/66	3450
----------	---	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

N° 24607	— Tribunal de Cuentas de la Pcia - Al Sr Pedro Lozano	3450
----------	---	------

**EDICTO CITATORIO**

N° 24588	— S/p Damiana Troncoso de Gana	3450
N° 24513	— s/p Manuel Cruz	3450

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 24613	— De doña Nélida Pistán de López	3451
N° 24611	— De don Antonio Pato	3451
N° 24608	— De doña Luisa o María Luisa Méndez vda de Acosta	3451
N° 24602	— De Dña Norberta Mamaní de Chocobar	3451
N° 24597	— De Dn Angel Salomón	3451
N° 24591	— De Dn Fidel Varela	3451
N° 24578	— De doña Justina Yáñez de Villagrán	3451
N° 24574	— De don Felipe Corregidor y Catalina Flores de Corregidor	3451
N° 24570	— De doña Evangelista Calderón de Contreras	3451
N° 24567	— De don Segundo Salomón Yañez	3451
N° 24566	— De doña Viviana o Bibiana Aguirre	3452
N° 24565	— De don Gregorio Liendo	3452
N° 24563	— De don Gregorio Ajaya	3452
N° 24559	— De doña Lucía o Emilia Lucía Gómez	3452
N° 24544	— De Vicente Trípodí	3452
N° 24543	— De Juan Gregorio Soto	3452
N° 24542	— De Anselmo López	3452
N° 24541	— De Justa M Godoy de Salvatierra	3452

	<b>Pág. N°</b>
N° 24523 — De Dn Joaquín Martínez y Dña. Teresa Sarmiento . . . . .	3452
N° 24522 — De Dn. Simeón Aroldo Tamayo y Dña. Dolores Murillo de Tamayo . . . . .	3452
N° 24518 — De Simón Mamaní . . . . .	3452
N° 24517 — De Dña María Guantay o María Magdalena Guantay . . . . .	3452

**REMATE JUDICIAL**

N° 24626 — Por Efraín Racioppi - Juicio Sonovisión S A vs Pastore Ortiz Marcelo . . . . .	3453
N° 24618 — Por Efraín Racioppi Juicio Ascensio Francisco M vs Alvarez Laudino . . . . .	3453
N° 24612 — Por Ernesto V Solá Juicio Carma S A vs Bustos Marcos D . . . . .	3453
N° 24610 — Por José A García Juicio Rozados Rubén vs Cortez Abraham . . . . .	3453
N° 24609 — Por José A García Juicio Juárez Angel vs Camn León . . . . .	3453
N° 24606 — Por José A. García - Juicio. A J vs R G . . . . .	3454
N° 24603 — Por Miguel A Gallo Castellanos - Juicio Escudero Miguel A vs Furió Alberto . . . . .	3454
N° 24599 — Por Efraín Racioppi - Juicio Molina Luis M vs Zerpa Zacarías . . . . .	3454
N° 24572 — Por José A. Cornejo Juicio. La Confianza Cía Arg de Seguros S A vs Juan Ramón Leiva . . . . .	3454
N° 24548 — Por Miguel A Gallo Castellanos - Juicio Cornejo J A vs Massari Artemio Tomás y otro . . . . .	3455
N° 24538 — Por Ernesto V Solá - Juicio Mattos Enriqueta Castro de vs Lucía Romero de Pereyra y otro . . . . .	3455
N° 24516 — Por Martín Leguizamón - Juicio Gómez de Bermejo Amalia vs Giner Francisca y otros . . . . .	3455

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 24534 — De López Arias Ricardo y otra . . . . .	3455
--	------

**CITACION A JUICIO**

N° 24627 — De Pastor Castillo y Victorina Mamaní de Castillo . . . . .	3456
--	------

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

N° 24598 — De Oscar Romero . . . . .	3456
--------------------------------------	------

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

N° 24623 — Del Centro de Peinadores, Peluqueros y Afines Para el día 2-10-66 . . . . .	3456
N° 24621 — De Pilar Club Para el día 9-10-66 . . . . .	3456
N° 24620 — De Prometal S A para el día 14-10-66 . . . . .	3456
N° 24593 — De Cooperativa de Transporte Automotor "Gral San Martín" - Para el día 7-10-66 . . . . .	3456
N° 24577 — De Frigorífico Guemes S A Para el día. 8-10-66 . . . . .	3457
N° 24576 — De Empresa de Construcciones Giacomo Fazio S A Para el día 9-10-66 . . . . .	3457

**Sección JURISPRUDENCIA**

**SENTENCIA**

N° 24622 — N° 811 - TT N° 2 - Salta, 11-8-66 Antesana Félix y Otros c/ Betella y Bellomo Sec Acc en Participación . . . . .	3457
---	------

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 22 de setiembre de 1966

DECRETO N° 961

**Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública**

Visto la jira de inspección realizada por el Dr Raúl Romeo Medina - Médico Zonal de San Carlos, en la localidad de Amblayo, de acuerdo a

lo dispuesto oportunamente por Dirección del Interior, y

Teniendo en cuenta las necesidades sanitarias que motivaron la realización de esa jira de inspección, corresponde aprobar la misma y liquidar a favor del profesional de referencia y del chófer Sr Juan Segundo Serrano, lo correspondiente a cuatro días de viáticos y \$ 2400, por

gastos de movilidad, según comprobantes adjuntos, a favor del Dr. Medina,

Por ello y atento a lo manifestado por la Sección Viáticos y Movilidad del Ministerio del rubro,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA

Artículo 1° — Apruébase la jira de inspección realizada en la localidad de Amblayo por el doctor Raúl Romeo Medina - Médico Zonal de San Carlos, durante los días 31 de agosto y 1, 2 y 3 de setiembre de 1966, en cumplimiento de la misión que le fuera encomendada mediante telegrama de fecha 29-8-66, adjunto a las presentes actuaciones, debiendo Dirección de Administración del Ministerio del rubro liquidar a favor del citado profesional lo correspondiente a cuatro (4) días de viáticos más \$ 2 400 (dos mil cuatrocientos pesos) por gastos de movilidad y a favor del chófer Juan Segundo Serrano, que condujo en la jira al Dr. Medina, el importe de cuatro (4) días de viáticos

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.)

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 22 de setiembre de 1966

DECRETO N° 962

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente N° 40 624/65 (4)

Visto que con fecha 28-2-66 venció el término del contrato de locación aprobado mediante Decreto N° 8027/65, por la locación del inmueble de propiedad del señor Guillermo García, ubicado en la localidad de Campo Alegre (Dpto de Metán) y el Ministerio del rubro,

Teniendo en cuenta lo manifestado por Dirección de Administración y los informes agregados a las presentes actuaciones,

### El Gobernador Interino de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el señor Guillermo García y el Ministerio del rubro, el que textualmente se transcribe a continuación

“PRORROGASE el contrato de locación celebrado y aprobado mediante Decreto N° 8027 del 7-4-65, entre el señor Guillermo García - L E N° 3.990 876, domiciliado en Campo Alegre - Departamento de Metán, titulado “EL LOCADOR” por una parte y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por su titular, quién en adelante se denominará “EL LOCATARIO” por la otra, conviniéndolo en la siguiente forma:

“PRIMERO el señor GUILLERMO GARCIA, en su carácter de propietario da en locación al Ministerio de Asuntos Sociales y

Salud Pública, el inmueble ubicado en la localidad de Campo Alegre - Departamento de Metán - destinado al funcionamiento del Puesto Sanitario, no pudiendo por lo tanto, cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de “EL LOCADOR”

“SEGUNDO El precio de la locación, se conviene en la suma de \$ 2 000 (Dos mil pesos m/n), mensuales, que se abonará por mes vencido

“TERCERO El término del presente contrato ha sido fijado en ocho (8) meses, a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis y con vencimiento al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho, de acuerdo al artículo 66 del Decreto N° 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para el cual ha sido alquilado en un local del Estado o que se haya cedido gratuitamente

“CUARTA Queda expresado que “EL LOCATARIO”, no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso

“QUINTO “EL LOCADOR” se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante la suscripción del presente contrato

“De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Salta a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis

“Fdo GUILLERMO GARCIA - Dr ALBERTO OSORES SOLER (h)”

Art 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E - Inciso 2 - Dirección del Interior - Capítulo 1 - Item 1 - Partida 2 - Principal 1 - Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.)

ES COPIA

Lina Bianchi de López  
Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 22 de setiembre de 1966

DECRETO N° 963

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Expediente N° 4698/66-C (N° 944 473 del Inst

Nacional de Prev Social, 500/54, 2109/63, 1587/65, 2031/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO el pedido de jubilación interpuesto por el señor José Luis Crespín, en su carácter de

ex-empleado de la Policía de Salta, con acumulación de servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y para Trabajadores Rurales, y

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución 500-J-62 de fecha 30 de agosto de 1962, se acordó al peticionante un anticipo equivalente al 70% del monto de la jubilación mínima hasta tanto se agregaran los reconocimientos de servicios que tenía en trámite;

Que, completados los antecedentes, el señor Crespín acreditaba edad y servicios que le daban derecho a obtener la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo informado por la Sección Cómputos a fs 3,

Que, con fecha 24 de enero de 1963, se produjo el fallecimiento del interesado,

Que sus hijos. Froilán Crespín y doña Inés Mercedes Crespín de Molina, gestionan el pago de los beneficios devengados por su padre, con anterioridad a su fallecimiento,

Que, de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Repartición mencionada, resulta procedente la liquidación de los haberes impagos, pero depositándolos a la orden del Juez interviniente en el juicio sucesorio correspondiente,

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido por el Art 9° del Decreto Ley 1511/57 y 20° del Decreto Ley Nacional 9316/46 y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 1663-J (Acta N° 124), de fecha 19 de agosto de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios (1° de enero de 1966) el beneficio de la jubilación ordinaria al señor JOSE LUIS CRESPIÑ Mat Ind N° 3 931 500, en el cargo de Agente de Policía de Salta, con un haber jubilatorio mensual a liquidarse desde el 1° de enero de 1956 de \$ 542 — con más los aumentos por escala móvil que pudieran corresponder, debiendo reajustarse por aplicación de la Ley 3372 desde el 1° de noviembre de 1962 en \$ 5 412 — (Cinco mil cuatrocientos doce pesos moneda nacional), debiendo liquidarse los haberes devengados por el señor José Luis Crespín, entre la fecha de su cesación y la de su fallecimiento, previa deducción de las sumas abonadas por anticipos y de los cargos formulados, a favor de los hijos del causante, señor FROILAN CRESPIÑ y Sra INES MERCEDES CRESPIÑ DE MOLINA, depositándolos a la orden del Juez interviniente en el juicio sucesorio"

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

C A B A N I L L A S (Int)

Osores Soler (h.)

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 964

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Registro de Notas 17 043/66

VISTO que por Decreto N° 11 919, de fecha 14-1-66 se designa, entre otros, al señor Miguel de los Santos García en la categoría 23 - Personal Administrativo del Hospital de Joaquín V González, la que posteriormente fue dejada sin efecto mediante decreto N° 13 973 del 8-6-66, a raíz de la observación legal formulada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a dicho nombramiento, y

Que, el empleado de referencia ha continuado prestando servicios con posterioridad al 15-4-66 (fecha a partir de la cual se deja sin efecto su designación) y hasta el 12-7-66, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección del Hospital de referencia,

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección del Interior y por Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador Interino de la Provincia

##### DECRETA

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el señor MIGUEL DE LOS SANTOS GARCIA, en la categoría 23 - Personal Administrativo del Hospital de Joaquín V. González, dependiente de Dirección del Interior, durante el tiempo comprendido entre el 15 de abril y 12 de julio del año en curso, inclusive, en vacante existente en Presupuesto, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso 2, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuesto vigente

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

C A B A N I L L A S (Int)

Osores Soler (h)

ES COPIA

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 965

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 46 436/66

VISTO que por Decreto N° 12 109, de fecha 20 de enero de 1966, se contrata entre otros, a la señorita María Hortencia Brizuela para que se desempeñe como Ayudante de Enfermera en el Pabellón de Infecciosos del Hospital Zonal "Dr Joaquín Castellanos" de la ciudad de General Guemes, y

Teniendo en cuenta que a fs 2 de estas actuaciones, corre agregada la renuncia presentada por la misma,

Por ello y teniendo en cuenta lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA

Artículo 1° — Rescindese, a partir del día 6 de agosto del año en curso, el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la Sita MARIA HORTENCIA BRIZUELA el que fuera aprobado mediante Decreto N° 12 109, de fecha 20 de enero del año en curso, en razón de haber presentado la misma su renuncia

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

**Osores Soler (h)**

ES COPIA

**Lina Bianchi de López**

Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 966

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7933/66

VISTA la nota de fecha 12 de septiembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 12 439 de fecha 11 de febrero del año en curso, mediante el cual se disponía la adscripción a la Oficina de Informaciones y Prensa de la Secretaría General de la Gobernación, del señor ROSENDO ROJAS, Categoría 24-03 (Personal Administrativo) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, debiendo el mencionado empleado reintegrarse a las funciones del cual es titular, a partir de la fecha de su notificación

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

ES COPIA

**Miguel Santiago Maciel**

Oficial 1°

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 967

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7333/66

VISTA la nota N° 159-M-20 de fecha 25 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 13 279 de fecha 19 de abril de 1966, mediante el cual se disponía la adscripción a la Oficina de Registro Civil de la localidad de Aguaray (Dpto San Martín) de la auxiliar, categoría 31-03 (Personal Administrativo) de la Oficina de Registro Civil de la ciudad de Tartagal, señora OLGA GALLI DE GIMENEZ

Art 2° — Confírmase en el cargo de Encargada de la Oficina de Registro Civil de la localidad de Aguaray (Dpto San Martín), categoría 30-03 (Personal Administrativo), a la señora OLGA GALLI DE GIMENEZ, que reviste actualmente como auxiliar de la Oficina de Registro Civil de la ciudad de Tartagal, categoría 31-03 (Personal Administrativo), a partir del día 1° de septiembre del corriente año.

Art 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

ES COPIA

**Miguel Santiago Maciel**

Oficial 1°

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 968

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7751/66

VISTA la nota N° 78-P-66 de fecha 29 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

## DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 11 989 de fecha 14 de enero del año en curso, mediante el cual se disponía la adscripción al Departamento de Lucha Antituberculosa, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la señorita ANTONIA MOLINA, Categoría 26-03 (Personal Administrativo) de la Dirección General del Registro Civil debiendo la mencionada empleada reintegrarse a las funciones de las cuales es titular, a partir de la fecha de su notificación

Art 2° — Déjase sin efecto el Decreto número 13 285 de fecha 21 de abril del año en curso, mediante el cual se disponía la adscripción al Hospital de Rosario de Lerma, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, de la señorita ELVA MARIA GONZO, Categoría 24-03 (Personal Administrativo) de la Dirección General del Registro Civil, debiendo la mencionada empleada reintegrarse a las funciones de las cuales es titular, a partir de la fecha de su notificación

Art 3° — El presente decreto, deberá ser refrendado por S S el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Art 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO Nº 969

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1234/66

VISTO el decreto Nº 14 186 de fecha 27 de junio de 1966 mediante el cual se aprueba el viaje en misión oficial hasta Tucumán que realizara el chófer Eriberto Reyes desde el 23 de junio ppdo por el término de dos días, conduciendo el automóvil de S. E el señor Vicegobernador de la Provincia Dr Eduardo Paz Chaín, y atento lo solicitado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs 5 vta de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Amplíanse los términos del decreto Nº 14 186 de fecha 27 de junio de 1966, dejándose establecido que en mérito al viaje en misión oficial hasta Tucumán que realizara el 23 de junio del año en curso por el término de dos días, el Vicegobernador de la Provincia Dr Eduardo Paz Chaín, corresponde también a favor del citado funcionario la liquidación de los viáticos correspondientes de conformidad a la reglamentación vigente

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO Nº 970

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7910/66

VISTAS las notas de fecha 12 de septiembre del año en curso, elevadas por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Designase al señor JUAN PATRICIO GABRIS (C 1932, M I Nº 7 228 742), en el cargo de Oficial Obra Blanca, 09 (Perso-

nal Especializado y de Convenio) de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, y a partir de la fecha que tome servicio

Art 2º — Promuévese al cargo de Celador, Categoría 24-06 (Personal de Seguridad y Defensa) al actual soldado, Categoría 25-06 (Personal de Seguridad y Defensa) de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, don ELIAS SUBLE en vacante por renuncia de don Eduardo A González

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO Nº 971

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7208/66

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 1966 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs 20 vta de estos obrados y a las disposiciones establecidas en el Art 184 de la Constitución Provincial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año 1966 de la Municipalidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 11 949 415 — m/n (Once millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional)

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel  
Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO Nº 972

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7879/66

La Dirección Provincial del Trabajo mediante memorándum Nº 215 de fecha 8 de septiembre del año en curso eleva la renuncia presentada por el señor Félix Gavino Cancino al cargo de categoría 28-07 Personal d Servicio y Maestranza de la citada Participación;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor FELIX GAVINO CANCINO, L E N° 7 225 262 al cargo de Categoría 28-07 Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección Provincial del Trabajo, quien prestaba servicios en la Delegación Zonal de Cafayate, a partir del día 16 de septiembre del año en curso

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1°

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 973

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7914/66

VISTA la renuncia presentada por el señor Salvador del Valle Mangora al cargo de Juez de Paz Titular de La Caldera, departamento del mismo nombre y atento los términos de la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor SALVADOR DEL VALLE MANGONA, al cargo de Juez de Paz Titular de La Caldera, departamento del mismo nombre

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1°

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 974

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7935/66

VISTA la renuncia presentada por el señor Pedro Antonio Peralta al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de El Bordo y atento los motivos invocados en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO ANTONIO PERALTA, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de El Bordo, departamento de General Guemes

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1°

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 975

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7916/66

VISTA la nota N° 190-M-20 de fecha 12 de septiembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° — Encárgase interinamente la Oficina de Registro Civil de 2ª categoría de la localidad de Coronel Juan Solá (Dpto Rivadavia), a la autoridad policial de ese lugar, a partir del día 26 de septiembre del año en curso y mientras dure la licencia reglamentaria concedida a su titular, señora ELVIRA NABHEN DE RELICH

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1°

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 976

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente N° 7734/66

VISTAS las resoluciones Nos 64 y 65 de fecha 25 de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1° — Apruébanse las resoluciones Nos 64 y 65, dictadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, cuyos textos se transcriben a continuación

"Tartagal, 25 de agosto de 1966 — RESOLUCION N° 64 VISTO las normas dispositivas del decreto N° 8553/59 y CONSIDERANDO que las faltas del personal docente por hola de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi,

Filial 2 de este Establecimiento, durante el mes de Julio del corriente año, no fueron justificadas, el Director Interino de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" RESUELVE Art 1º De conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 8553/59, corresponde se aplique el descuento de horas cátedras, al siguiente personal docente de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial 2 de este Establecimiento, correspondiente al mes de Julio del corriente año

AGUIRRE, Amadeo Teófilo, 3 (tres) horas  
 ORTIZ, Ramona Ofelia, 1 (una) hora  
 PEREYRA, María A Beduno de, 2 (dos) horas

POVOLI, Alfredo Américo, 4 (cuatro) horas

**Profesores suplentes:**

RAMIREZ, Roberto, 2 (dos) horas  
 Art. 2º Elévese la presente Resolución a S S el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de la Provincia de Salta, para su aprobación Art 3º) Cumplido, archívese Fdo C P N Eduardo Carraro Postiglione, Director Interino — Carlos Bienvenido Gusils, Secretario suplente

"Tatagal, 25 de agosto de 1966 — RESOLUCION N° 65 VISTO las normas dispositivas del Decreto N° 8553/59 y CONSIDERANDO que las faltas del personal docente por hora, de la Escuela Nocturna de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, Filial N° 2 de este Establecimiento, durante el mes de Junio del año en curso no fueron justificadas, el Director Interino de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" RESUELVE Art 1º) De conformidad con lo dispuesto por el Decreto número 8553/59 corresponde se aplique al descuento de horas cátedras, al siguiente personal docente de la Escuela Nocturna de Comercio "JUAN XXIII" de General Mosconi, Filial 2 de este Establecimiento, correspondiente al mes de Junio del año en curso:  
 ORTIZ, Ofelia Ramona, 2 (dos) horas  
 Art 2º) Elévese la presente Resolución a S S el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo de la Provincia de Salta, para su aprobación Art 3º) Cumplido, archívese Fdo C P N Eduardo Carraro Postiglione, Director Interino — Carlos B Gusils, Secretario suplente"

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 977

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7913/66

VISTA la nota N° 574 de fecha 16 de septiembre del año en curso, elevada por Jefatura

de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1º — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al personal de Policía de la Provincia, a partir del día 17 de septiembre del año en curso, que revista en Tesorería General de la misma repartición, que seguidamente se detalla

**Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa**

OSCAR VENTURA LA FUENTE (Categoría 24 - L 1328) Of Ayudante

EDUARDO ROBERTO CASTELLI (Categoría 25 - L 494) Agente de Invest

**Clase 03 - Personal Administrativo**

LEON ENRIQUE PUA (Categoría 22 - F 551)

FRANCISCO MUCEDA (Categoría 23 - F 6)

MAXIMO SOTO (Categoría 23 - L 3)

HUMBERTO FRIAS (Categoría 24 - L 1728)

ISIDRO ROBLES (Categoría 24 - F 1842)

YELMA CIRO MORALES (Categoría 24 - F 1819)

**Clase 08 - Personal Obrero**

MIGUEL HECTOR LENS (Categoría 22 - F 2023)

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

DECRETO N° 978

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Atento las necesidades de servicio,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Subsecretaría de Asuntos Sociales) del señor SERGIO E VILLARREAL, Personal Administrativo de la H Cámara de Senadores, dispuesta mediante el Art 1º del decreto N° 134 de fecha 12 de julio de 1966 y dispónese su adscripción a Contaduría General de la Provincia

Art 2º — El presente decreto será refrendado por SS los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

Osores Soler (h.) (Int.)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel

Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

## DECRETO Nº 979

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7205/66

Por las presentes actuaciones los señores Wenceslao Cisneros y Jorge Maciel en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Centro Vecinal Cultural y Deportivo "Villa San Cayetano", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

**CONSIDERANDO**

Que la citada entidad ha cumplido con los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Arts 18, 19 Inc 9-c)

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 19 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr Fiscal de Gobierno a fs 16 de estos obrados,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA**

Artículo 1º — Apuébase el estatuto social del Centro Vecinal Cultural y Deportivo "Villa San Cayetano" con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs 3 a fs 11 vta del presente expediente otorgándosele la personería jurídica que solicita

Art 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

ES COPIA

**Miguel Santiago Maciel**

Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

Salta, 22 de septiembre de 1966

## DECRETO Nº 980

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 7835/66

VISTA la resolución Nº 6 de fecha 2 de septiembre del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador Interino de la Provincia****DECRETA**

Artículo 1º — Apruébase la resolución Nº 6. dictada por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Metán, 2 de septiembre de 1966 — RESOLUCION Nº 6/66 VISTO Las normas dispositivas del Decreto Nº 8553/59, y CON-

SIDERANDO Que las faltas del personal docente por hora que se detalla seguidamente, y que corresponden al mes de Agosto de 1966, no fueron justificadas, El Director de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, RESUELVE Art 1º De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 8553/59, corresponde se aplique el descuento de horas cátedras al siguiente personal por hora

**Por inasistencias:**

Apellido y Nombre	Número de Horas
FLORES, Abdo A	4 (Cuatro)
GRAU, Margarita	1 (Una )
MAURELL, César R	3 (Tres )
PERELLO, Jaime	5 (Cinco)
RISSO PATRON, Luis	1 (Una )

Art 2º Elévese a la aprobación de S S el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de Salta, y por cumplido, archívese — Fdo Pbro Néstor Ojeda, Director Miguel Aguero, Secretario"

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

CABANILLAS (Int)

**Osores Soler (h.) (Int.)**

ES COPIA

**Miguel Santiago Maciel**

Oficial 1º

Minist de Gob, Just, Inst Púb y del Trabajo

**EDICTO DE MINA**

Nº 24625

El Dr Gustavo Urribuu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art 117, 118 y 119 del Cód de Minería que en 18 de mayo de 1965, por Expte Nº 4983-G, ha manifestado el señor Mario González Iriarte en el departamento de Santa Victoria, el descubrimiento de un yacimiento de plomo denominado "Encrucijada", con la siguiente ubicación se parte de la Escuela Nacional de "La Huerta" y desde allí se miden 600 metros al Sud y luego 100 metros al Este, para llegar al punto de manifestación de descubrimiento Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, resulta ubicado en terrenos libres de otros pedimentos mineros — Salta, agosto 19 de 1966 — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria Imp \$ 2 250 e) 28-9, 7 y 19-10-66

Nº 24624

El Dr Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del Art 25 del C de Minería que, en 13 de enero de 1965 por Expte Nº 4890, la señora María Julia González de Ballivián, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de referencia el Mástil de la Plaza Central del pueblo de Santa Victoria, de allí se mide 1 000 metros al Norte, 4 000 metros al Este, 4 000 metros al Norte, 5 000 metros al Oeste, 4 000 me-

tros al Sur y 1 000 metros al Este para cerrar el perímetro Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros — Salta, 1° de septiembre de 1966 — **Angelina Teresa Castro**, Secretaria  
Imp \$ 1 500 e) 28-9 al 11-10-66

## LICITACION PUBLICA

N° 24583

**GAS DEL ESTADO**  
**ADMINISTRACION SALTA**  
Bartolomé Mitre N° 647

LLAMASE A LICITACION PUBLICA

N° AS 003 - Limpieza y pintado de 3 500 cilindros de gas envasado  
Apertura de las ofertas día 3 de Octubre de 1966, 9,30 hs

Retirar los pliegos de condiciones en Oficina de Compras Bartolomé Mitre N° 647 - Salta  
Valor al cobro \$ 920 e) 23 al 29-9-66

N° 24535

**SECRETARIA DE GUERRA**

**Dirección General de Fabricaciones Militares**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**  
**ZUVIRIA 90 — SALTA**

LICITACION PUBLICA N° 100/66

Llámase a Licitación Pública N° 100/66, a realizarse el día 26 de octubre de 1966 a horas 12 por la instalación de dos subestaciones de transformación y de una línea aérea de alta tensión, con destino al Establecimiento Azufretero Salta, Estación Caípe, Km 1626, F C G B, Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires

Valor del Pliego m\$ 500 —

**Laura A. Arias de Serfaty**, Jefe Abastecimiento  
Acc - Establecimiento Azufretero Salta.

Valor al cobro \$ 920 e) 20-9 al 3-10-66

## LICITACION PUBLICA DE VENTA

N° 24600

Secretaría de Guerra  
**Dirección General de Fabricaciones Militares**  
**Establecimiento Azufretero Salta**  
Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 13/66

Llámase a Licitación Pública de Venta N° 13/66 para el día 6 de octubre de 1966 a las 10 horas para la venta de camisas, pistones y aros para motor de camión Mack

Por pliego de bases y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Avda Cabildo 65 Buenos Aires, donde serán entregados sin cargo

**Laura A. Arias de Serfaty**, Jefe de Abastecimiento  
Acc - Establecimiento Azufretero - Salta

Valor al cobro \$ 920 e) 26 al 28-9-66

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 24607

**Tribunal de Cuentas de la Provincia**  
**Salta**

Notifícase en legal forma al señor PEDRO LOZANO - Expte N° 910-M/63 del T Ctas, que contiene el juicio administrativo de responsabilidad instruído por Resolución N° 371/64, que por Res N° 939 del 16-9-66 se le aplica una multa de \$ 1 000 m/n por los motivos expuestos en los considerandos de la enunciada resolución, debiendo depositar dicha suma dentro del plazo de 10 días hábiles en la Habilitación de Pagos de este cuerpo, — calle Gral Gumes N° 550 — Salta, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Salta, 19-IX-66 — **Andrés Figueroa Solá**, Secretario de Actuación

Valor al cobro \$ 920

e) 26 al 28-9-66

## EDICTO CITATORIO

N° 24588

Ref Expte N° 13325/48 s r p p/15/3

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas se hace saber que DAMIANA TRONCOSO DE GANA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para rrigas 90 Has del inmueble denominado "SAN GERONIMO", ubicado en Payogasta, Dpto de Cachi, catastro N° 385, con carácter Permanente y a Perpetuidad y con caudales de 7 875 1/seg y 39 375 1/seg para rrigar 15 y 75 Has, respectivamente a derivar del Río Calchaquí (ambas márgenes) En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno mensual de 26 días con todo el caudal de la acequia El Molino

Salta, **Administración General de Aguas**

Imp \$ 900

e) 23-9 al 6-10-66

N° 24513

Ref.: Expte. N° 118/50 s r p

A los efectos establecidos por el Código de Aguas en su Art 350, se hace saber que MANUEL CRUZ tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de agua pública para rrigar con una dotación de 0,053 lts/segundo a derivar del río Chuscha (margen izquierda) una superficie de 0,1000 Has del inmueble designado como Lote a (casa y sitio), catastro N° 493, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre y con carácter permanente y a perpetuidad, invocando derechos por usos y costumbres En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia N° 3 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa — Salta, **Administración General de Aguas**.

Sin cargo

e) 12 al 28-9-66

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 24613

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez Interino de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, CITA por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA PISTAN DE LOPEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos. "SUCESORIO de PISTAN DE LOPEZ, NELIDA", Expte. N° 51.002/66 — Salta, 16 de setiembre de 1966 — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario

Imp \$ 900 e) 27-9 al 10-10 66

N° 24611

**Dr. S. Ernesto Yazlle**, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO PATO — Edictos Boletín Oficial y El Intransigente — San Ramón de la Nueva Orán, septiembre 22 de 1966 **Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo**, Secretaria - Juzgado Civil y Comercial

Imp \$ 900 e) 27-9 al 10-10-66

N° 24608

Sr Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de LUISA ó MARIA LUISA MENDEZ VIUDA DE ACOSTA, antes de MOYANO — Metán, 23 de setiembre de 1966 — **Nelia Nora Poma Roca**, Abogada - Secretaria

Imp \$ 900 e) 27-9- al 10-10-66

N° 24602

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de doña NORBERTA MAMANI de CHOCOBAR Expte N° 16 306/66 — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario — Salta, 12 de setiembre de 1966

Imp \$ 900 e) 26-9 al 7-10-66

N° 24597

El Dr S Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia C y C, del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL SALOMON San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 7 de 1966 — **Elmina Visconti de Barrionuevo**, Secretaria.

Imp \$ 900 e) 26-9 al 7-10-66

N° 24591

Alfredo R Amerisse, Juez de 1ª Inst y C y C de 5ª Nom de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Fidel Varela para que comparezcan a estar a derecho — Salta, septiembre 20 de 1966 **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, secretario

Imp \$ 900 e) 23-9 al 6-10-66

N° 24578

Juzgado en lo Civil y Comercial 1ª Nominación cita herederos y acreedores de Justina Yáñez de Villagrán Edictos por diez días — Salta, 20 de setiembre de 1966 — **Reynaldo A. Nogueira**, Secretario

Imp \$ 900 e) 22-9 al 5-10-66

N° 24574

El señor Juez de 1ª Inst 4ª Nom C y C Dr Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Felipe Corregidor y Catalina Flores de Corregidor. — Secretaría 9 de setiembre de 1966

Imp \$ 900 e) 22-9 al 5-10-66

N° 24570

El Sr Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C y C, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de Evangelista Calderón de Contieras. — Salta, 12 de setiembre de 1966. **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario

Imp \$ 900 e) 22-9 al 5-10-66

N° 24567

El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO SALOMON YARADE, bajo apercibimiento de ley — Salta, 24 de agosto de 1966 **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario

Imp \$ 900 e) 22-9 al 5-10-66

N° 24566

El Dr Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst y 4ª Nom cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIVIANA o BIBIANA AGUIRRE — Salta, 19 de julio de 1966 — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario

Imp. \$ 900 e) 22-9 al 5-10-66

N° 24565

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el juicio sucesorio de don GREGORIO LIENDRO, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores a estar en juicio — Salta, 24 de agosto de 1966 — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario

Imp \$ 900 e) 21-9 al 3-10-66

N° 24563

El Dr Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C y C, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Gregorio Ajaya, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley — Salta, agosto 24 de 1966 — **Escr. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario

Imp \$ 900 e) 21-9 al 4-10-66

N° 24559

El Dr Alfredo R Amreisse, Juez de 1ª Instancia en lo C y C, 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Lucía o Emilia Lucía Gómez a hacer valer sus derechos — **Dr. Luis E. Sagarnaga**, Secretario — Salta, 6 de setiembre de 1966

Imp \$ 900 e) 21-9 al 4-10-66

N° 24544

El Dr Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "SUCESORIO VICENTE TRIPODI" Expte. N° 50 969/66, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley — Salta, 26 de agosto de 1966 — **Escr. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp \$ 900 e) 20-9 al 3-10-66

N° 24543

En los autos "SUCESORIO DE JUAN GREGORIO SOTO", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar — Salta, 7 de setiembre de 1966 — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario

Imp. \$ 900 e) 20-9 al 3-10-66

N° 24542

En el Sucesorio de "ANSELMO LOPEZ", Expediente 16160/66 del Juzgado de Quinta Nominación, se cita y emplaza a los que se conside-

ren con derechos a los bienes de esta sucesión como acreedores y/o herederos — Salta, 16 de setiembre de 1966 — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario

Imp \$ 900 e) 20-9 al 3-10-66

N° 24541

El doctor Enrique A Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Secretaría del Dr Milton Echenique Azurduy, cita y emplaza por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de JUSTA MARIA GODOY DE SALVATIERRA, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley — Salta, 16 de setiembre de 1966 — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario

Imp \$ 900 e) 20-9 al 3-10-66

N° 24523

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de Don Joaquín Martínez y de Doña Teresa Sarmiento — Secretario Interino de este Juzgado: **Luis Elías Sagarnaga** — Salta, setiembre 5 de 1966 — **Dr. Luis Elías Sagarnaga**, Secretario

Imp \$ 900 e) 16 al 29-9-66

N° 24522

ALFREDO R AMERICE, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SIMEON AROLDI TAMAYO y de doña DOLORES MURILLO DE TAMAYO para que hagan valer sus derechos — **Luis E. Sagarnaga**, Secretario — Salta, 24 de agosto de 1966

Imp \$ 900 e) 16 al 29-9-66

N° 24518

El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SIMON MAMANI, a fin de que hagan valer sus derechos — Salta, agosto 26 de 1966 — **Dr. Juan Antonio Uriburu**, Secretario

Imp \$ 900 e) 16 al 29-9-66

N° 24517

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA GUANTAY o MARIA MAGDALENA GUANTAY, a fin de que

hagan valer sus derechos - Herencia Vacante  
Expte 39 288 66 — Salta, agosto 31 de 1966 —  
Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario

Imp \$ 900

e) 16 al 29-9-66

**REMATE JUDICIAL**

N° 24626

Por **EFRAIN RACIOPPI****Mesas, sillas, etc. — SIN BASE**

El día 30 de septiembre de 1966 a hs 17,45 en Caseros N° 1856 ciudad, remataré SIN BASE 10 mesas de madera, 30 sillas, asiento de cuero. Un amplificador con cambiador automático "Winco", con dos parlantes grandes, pueden verse en Zuviría N° 236, ciudad Ordena Sr Juez de 1ª Instancia en lo C y C 1ª Nominación Juicio "Sonovisión S A vs Pastore Ortiz Marcelo" Expte N° 49996/66 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno

Imp \$ 900

e) 28-9 al 30-9-66

N° 24618

Por: **EFRAIN RACIOPPI** — Tel 11 106**Una Heladera Comercial 4 puertas****SIN BASE**

El 28 de setiembre de 1966, a hs 18, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una Heladera Comercial de 4 puertas marca "Sanna", gabinete de madera, puede verse en calle Santa Fe - 736 Ordena Juez 1ra Instancia C C 2da Nominación Juicio Ascension, Francisco Miguel vs Alvarez Laudino "Ejecutivo Expte 38481/65 Señá 30% Comisión cargo comprador Edictos 2 días B Oficial y El Tribuno

Imp \$ 900

e) 27 y 28-9-66

N° 24612

Por: **ERNESTO V. SOLA****Judicial — Máquina Registradora****SIN BASE**

El día 6 de octubre de 1966 a horas 17 15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C y C de 1ra Nominación en autos caratulados Prep Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "CARMA SOCIEDAD ANONIMA vs BUSTOS MARCOS D" Expte N° 50340/66 Remataré SIN BASE, Una máquina registradora marca "FERRARO" N° 14224, la que puede ser revisada en el escritorio del suscrito Martillero Señá 30% a cuenta de precio, comisión de arancel en el acto del remate Saldo a la aprobación judicial de la subasta Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente — Salta, 24 de setiem-

bre de 1966 — **Ernesto V. Solá**, Martillero Público - Teléfono 17260

Imp \$ 900

e) 27 al 29-9-66

N° 24610

**En la Ciudad de Orán**Por: **JOSE ANTONIO GARCIA****Judicial — Un lote de terreno en la Ciudad de Tartagal — Base \$ 13.350 m/n.**

El día 11 de octubre de 1966 a horas 17 en 25 de Mayo 270 de la ciudad de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de su tasación fiscal o sea la suma de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 13 350 m/n) pesos m/n un lote de terreno ubicado en calle Aráoz entre Necochea y 25 de Mayo de la ciudad de Tartagal, que tiene una superficie de seiscientos veintidos metros, sesenta y siete decímetros cuadrados y linda ESTE, calle Aráoz; OESTE, parte del lote 13; NORTE, lote 9, y SUD, lotes 11 y 12 NOMENCLATURA CATASTRAL Sección B, manzana 54, parcela 4, lote 10, plano N° 40, partida 2841, ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, título inscripto al folio 50 asiento 2 del libro 16 de R de I de Orán En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta Comisión del martillero a cargo del comprador ORDENA Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "ROZADOS, Rubén vs CORTEZ, Abraham - Ejecutivo - Expte N° 3601/63". — Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente — **José Antonio García**, Martillero Público

Imp \$ 1 500

e) 27-9 al 10-10-66

N° 24609

**En la Ciudad de Orán**Por: **JOSE-ANTONIO GARCIA****Judicial — Derechos y Acciones sobre Finca****La Palmita - Dpto. Orán****Base \$ 72.000 m/n.**

El día 4 de octubre de 1966 a horas 17 en calle Hipólito Irigoyen 356 de la ciudad de Orán remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea la suma de SETENTA Y DOS MIL PESOS moneda nacional, los derechos y acciones que tiene y le corresponde a don LEON CAMIN en la finca "La Palmita", ubicada en el Partido de Luna Muerta, departamento de Orán, Provincia de Salta, que tiene media legua de Naciente a Poniente por dos leguas de Sud a Norte, limitando Norte con Bautista Tejerina, Sud, Río Bermejo (Banda Chica), Este, con Carlos Cruz y Oeste, con Alejandro Paz Catastro 1727, título inscripto a folios 73/74, asiento 6, libro 23 de R I de Orán En el acto

30%, saldo al aprobarse la subasta Comisión de práctica a cargo del comprador ORDENA Sr Juez 1ª Instancia C y C Dist Jud del Norte, en autos "JUAREZ vs CAMIN, LEON - Ejecutivo" - Expte N° 4599/63 Edictos cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente — José Antonio García, Martillero Público

Imp \$ 900

e) 27-9 al 3-10-66

N° 24606

EN LA CIUDAD DE ORAN

Por: JOSE ANTONIO GARCIA

Judicial — Una Rural Estanciera IKA

Base \$ 261.800 m/n.

El día 18 de octubre de 1966 a horas 17 en Alvarado 677 de la ciudad de Orán remataré con la base de Doscientos sesenta y un mil ochocientos pesos moneda nacional una estanciera marca IKA, modelo UA-1RB año 1957 ó 1960, motor N° 6 005 429, color blanco y 1010, sedan 2 puertas, patente N° 153 de la Municipalidad de Aguaray, que se encuentra en poder del depositario judicial don José Ase en Warnes 138, Tartagal, donde puede revisarse Si transcurridos media hora sin que hubieran postores por la base, se rematará el automotor individualizado SIN BASE En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta Comisión del 10% a cargo del comprador ORDENA Sr Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos A J vs O, R G - EJECUCION PRENDARIA - Expte N° 7928/65". Edictos cinco días en el Boletín Oficial y El Economista y por dos días en El Intransigente De acuerdo a la Ley de Prenda Agraria, se publican con diez días de anticipación — José Antonio García.

Imp \$ 1 500

e) 26 al 30-9-66

N° 24603

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

El 6 de octubre de 1966, a hs 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE los bienes que se determinan a continuación a) La fracción y/o derechos y acciones de la finca rural denominada "TRANQUITAS o MOJARRAS", ubicada en el Dpto de Rosario de la Frontera que le pertenece al demandado don Miguel Angel Escudero por títulos inscriptos a Folio 96, As 28 del Libro 25° de R I de ese Departamento Comprende una superficie de 77 hectáreas 2 611 845 mt 2, subsistiendo sin modificación s/ plano N° 354 Catastro N° 4554 b) Los derechos y acciones que le corresponden al mismo demandado sobre el inmueble denominado "LA TRAMPA", Catastro N° 4553, con títulos registrados a Folio 223, As 1, Libro 18 y a Folio 199, As 2

del Libro 6 de R I de Rosario de la Frontera. En el acto 30% de seña a cuenta de precio Comisión a cargo del comprador Edictos cinco días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Ordena Sr Juez de 1ra Inst en lo C y C 5a Nom, en juicio "J F E - Ejecución de honorarios en juicio 12 563 "ESCUADERO, Miguel Angel vs FURIO, Alberto", Expte N° 15 704/ 66

Imp \$ 900

e) 26 al 30-9-66

N° 24599

Por EFRAIN RACIOPPI

Una Máquina de Coser

SIN BASE

El 30 de setiembre de 1966, a horas 17 45, en Caseros 1856/58, remataré Sin Base una máquina de coser "Godeco" N° 819692 en mi poder donde puede verse Ordena Juez 1ra. Instancia C C 1ra Nominación Juicio "Molina, Luis Marcelo vs Zerpa, Zacarías" Prep V Ejecutiva Expte 49 503/65 Seña 30% Comisión a cargo comprador Edictos 3 días B Oficial y El Tribuno

Imp \$ 900.

e) 26 al 28-9-66

N° 24572

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmuebles en Cafayate — BASE \$ 130 000

El día 3 de octubre pxmo a las 17 hs, en mi escritorio Caseros 987, Salta, REMATARE. con BASE DE \$ 130 000 m/n, los inmuebles que se mencionan a continuación y que se encuentran ubicados en el Pueblo de Cafayate a) Inmueble ubicado en calle Colón N° 239 del Pueblo de Cafayate, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 243, asiento 1 del libro 2 R I Cafayate Catastro N° 285; b) Inmueble ubicado en calle Colón esq Catamarca y Aramburu del Pueblo de Cafayate, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su Título registrado al folio 423, asiento 1 del libro 4 R I Cafayate Catastro 493 En el acto de remate el comprador entregará ei Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa Ordena Sr Juez de 1ª Inst 2ª Nom C C, en juicio: "Ejecución Hipotecaria LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S A vs JUAN RAMON LEIVA, Expte N° 37 386/65" Comisión c/comprador

Imp \$ 1 500

e) 22-9 al 3-10-66

Nº 24548

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

## Inmueble en esta ciudad

El 10 de octubre de 1966, a hs 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré CON BASE DE \$ 104 000.— m/n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a los deudores por título que se registra a Folio 124, As. 5 del Libro 210 de R I Cap Catastro número 4773, Sec B, Manz 69, Parc. 28 En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente Ordena Sr Juez C. y C. 4ª Nom en juicio "CORNEJO J A vs MASSARI, Artemio Tomás y MASSARI, Serafina Haydée Núñez de Embargo Preventivo" Expte Nº 33 583/65

Imp. \$ 1 500

e) 20-9 al 3-10-66

Nº 24538

Por: ERNESTO V. SOLA

## Inmueble en esta ciudad

El día 7 de octubre de 1966 a horas 17 15 en mi escritorio de remates, sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr Juez en lo C y C de 2ª Nominación en autos Ejecución Hipotecaria "MATTOS, Enriqueta Castro de vs LUCIA ROMERO DE PEREYRA y MARIA ANGELICA PEREYRA", Expte Nº 39276/66, Remataré un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Balcarce Nº 1575, que le corresponde a las demandadas por título inscripto a folio 82, asiento 10 del Libro 85 de R I de Capital, Catastro 6857, Sección A, Manzana 77 a, Parcela 3 BASE Ciento cuarenta mil ochocientos pesos m/n (\$ 140 800 — m/n) importe de la deuda hipotecaria Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate Saldo a la aprobación judicial de la suabasta Edictos 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 en El Intransigente — Salta, 19 de septiembre de 1966 — Ernesto V Solá, Martillero Público — Teléfono 17260

Imp \$ 1 500

e) 20-9 al 3-10-66

Nº 24516

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Manzana de terreno en Orán - BASE \$ 345 666 66

El 29 de septiembre p a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio EJECUTIVO GOMEZ DE BERMEJO AMALIA vs GINER FRANCISCO MARTIN, expediente Nº 47 298/64, remataré con la base de trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o

Imp \$ 2 160

e) 20-9 al 3-10-66

sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán, comprendido dentro de las siguientes calles, sus límites generales Norte, calle Moio Díaz, Sud, calle Dorrego; Este, calle Belgrano y Oeste, calle Lamadrid. Superficie y demás datos en su título folio 56, asiento 38, Libro 19, Catastro 1591 Sección 6ª, manzana 4, parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta, a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador 10 publicaciones en Boletín Oficial y El Intransigente

Imp \$ 1.500

e) 12 al 28-9-66

## POSESION TREINTAÑAL

Nº 24534

El Dr Alfredo R Amerisse, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación, en los autos caratulados "López Arias, Ricardo y otra - Ordinario, Posesión Treintañal", cita y emplaza por edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y por cinco días alternados en el diario El Intransigente, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de esta posesión ubicados en El Galpón, Dpto de Metán, cuyos límites y extensión se indican a continuación, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárselos como defensor al Oficial

a) Terreno comprendido dentro de los siguientes límites Norte, Río Pasaje, Sud, W Vanetta; Este, calle 9 de Julio y Oeste, Manuel Arias, siendo su extensión 60 mts en sus lados Norte y Sud y 575 mts en sus lados Oeste y Este, correspondiendo este terreno al catastro Nº 57 de la manzana 19, lo que hace una superficie de 3 Has 4 321,36 mts2

b) Terreno comprendido dentro de los siguientes límites Norte, Río Pasaje, Sud, varios propietarios y calle 25 de Mayo, Este, calle Francisco Solano y Oeste calle 9 de Julio y varios propietarios, siendo su extensión la siguiente partiendo del vértice nord-oeste hacia el este 39 mts luego quiebra hacia el norte con una extensión de 650 mts para luego volver en línea recta hacia el este en una extensión de 103,50 mts, de ahí al sud en línea recta en una extensión de 681 mts, volviendo luego al oeste 46,31 mts, para volver hacia el norte en una extensión de 81,29 mts, y de ahí en línea recta al norte hasta llegar al vértice nord-oeste en una extensión de 605,50 mts, todo lo cual hace una superficie de 8 has 5 397 mts 2, estando comprendida en esta fracción los catastros Nos 67, 68, 69, 1780 y 4331 Fdo Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario. — Salta, septiembre 12 de 1966 — Dr Luis Elías Sagarnaga, secretario

**CITACION A JUICIO**

Nº 24627

El Dr Enrique Sotomayor, Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos "Pastor Castillo y Victorina Mamaní de Castillo" Adopción del menor Cándido Roso Expte 39 381/66, cita por diez días a Rómulo G Martínez y Nicolasa Inca, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio — Salta, junio 8 de 1966 — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario

Imp \$ 900

e) 28-9 al 11-10-66

**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 24598

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en juicio

de Convocatoria de Acreedores de Cesareo Romero y/o negocio de tienda con anexo de ma-iroquenería denominado "Emporio del Plástico", cita por treinta días, a contar desde la última publicación, a los acreedores del convocatario, para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, haciéndoles saber que se ha fijado el día 15 de noviembre del año en curso, a horas 9 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, previniéndoles de que ella se celebrará con los que concurren cualesquiera sea su número, y que actúa como Síndico el señor Alberto Víctor Verón, domiciliado en calle Rivadavia 628 de esta ciudad Edictos por el término de cinco días en Boletín Oficial y diario El Intransigente — Salta, 22 de setiembre de 1966 **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario - Juzg 1ª Inst C y C 1ª Nom

Imp \$ 900

e) 26 al 30-9-66

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 24623

**CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA**

El Centro de Peinadores, Peluqueros y Afines, comunica a sus asociados que el día 2 de Octubre de 1966, horas 10, llevará a cabo en su sede social de Caseros 1071 Lectura del Acta Anterior Memoria Balance. Elección de Comisión Directiva

**LA COMISION**

Imp \$ 200

e) 28-9-66

Nº 24621

**PILAR CLUB****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Pilar, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre próximo a horas 10, en Anzoátegui 539 de esta ciudad, para considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior
- 2º) Memoria, Balance y Cálculo de Recursos
- 3º) Elección parcial de autoridades por dos años

**Mario Ciancaglini**, Presidente — **Carlos Edmundo Moreno**, Secretario

Imp \$ 280

e) 28-9-66

Nº 24620

**PROMETAL S. A.****CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de octubre de 1966, horas 20, en República de Siria 1333, para tratar.

- 1 Consideración documentos Art 347, inciso 2º, del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 1965;
- 2 Reservas, gratificaciones y resultados;
- 3 Nombramientos de directores y suplentes, conveniencia de aumentar su número,
- 4 Elección de Síndico titular y suplente, y fijación remuneración correspondiente;
- 5 Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

Imp \$ 900

e) 27-9 al 3-10-66

Nº 24593

**Cooperativa de Transporte Automotor "Gral. San Martín" Ltda.****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Gral San Martín" Ltda, ha convocado a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Octubre a hs 23, en su local provisorio calle Córdoba Nº 750, con el objeto de considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1 Renuncias y aceptación de nuevos socios
- 2 Renuncia del actual Consejo de Administración y Sindicatura
- 3 Elección de un nuevo Consejo de Administración y Sindicatura

Félix Echenique  
Secretario

Imp \$ 900

Pedro C. Vázquez  
Presidente

e) 26 al 30-9-66

N° 24577

## FRIGORIFICO GÜEMES S A I C

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día ocho (8) de octubre de 1966 a horas 10 (diez) en la sede social de calle Gorriri y 20 de Febrero, General Guemes (Salta), para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Planillas Anexas Complementarias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1966
- 2º) Distribución de utilidades
- 3º) Elección de tres directores titulares con mandato hasta el año 1969 para cubrir los cargos vacantes por renunciaciones de los señores Pedro A Binda, Miguel A Bixquert y Dr Sixto H A Cánepa
- 4º) Elección de dos directores suplentes, también hasta el año 1969, para cubrir las vacantes producidas por las renunciaciones de los señores Rafael I Illescas y Abraham Salum.
- 5º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año

- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

José Flores, Presidente

Imp \$ 900

e) 22 al 28-9-66

N° 24576

EMPRESA DE CONSTRUCCIONES  
GIACOMO FAZIO S.A.C.I.F.I.C.CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 17º de los Estatutos Sociales, convócase a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 9-10-66, en el local de calle J M Leguizamón N° 979 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del 4º Ejercicio Económico, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, Cuadros Anexos, Inventario General e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965
- 3º Retribución al Directorio.
- 4º Distribución de Utilidades
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente Remuneración al Síndico Titular
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General

## EL DIRECTORIO

NOTA De acuerdo al Art 19º, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea, para poder intervenir en ella.

Imp. \$ 900

e) 22 al 28-9-66

## Sección JURISPRUDENCIA

## SENTENCIA

N° 24622

## CONVENIO N° 15/65 DE LA CONSTRUCCION — Salarios sin quita zonal

En el caso de cumplirse los requisitos establecidos por el Art 2 del Convenio N° 15/65, el salario sin quita zonal debe abonarse desde la vigencia del mencionado convenio, y no desde la fecha de la intimación administrativa

811 — TT N° 2 — Salta, agosto 11/1966

“ANTESANA, Félix y otros c BETELLA y BELLOMO SOC. ACC EN PARTICIPACION”

Sentencia año 1966, p 352

## CONSIDERANDO

El Dr Oscar Germán Sansó, dijo

En la presente causa los actores —5 en total— deducen demanda reclamando el pago de diferencias de jornales y aguinaldo proporcional sobre las expresadas diferencias, por aplicación de la Convención Colectiva de Trabajo de la Industria de la Construcción N° 15/65, sin quita zonal

Ya este Tribunal ha resuelto casos similares al presente, por lo que a objeto evitar repetir en estos considerados los mismos o similares argumentos, corresponde remitirse “brevitatis causa” a los fundamentos indicados en los autos “Ordinario — Diferencias de jornales Buigos, José Emeterio y otros vs Caminos S A” Expediente N° 1411/65

Al contestar la demanda, la accionada aduce que la intimación prevista en el Art 2 del Con-

venio N° 15/65 para eliminar la quita zonal, no puede tener efecto retroactivo a meses anteriores

Si bien es cierto, que el Convenio al referirse al citado requisito no explica expresamente si sus efectos se refieren a salarios a ganar, o por el contrario, a partir de la vigencia de aquél, al respecto corresponderá efectuar la interpretación del alcance que se le ha querido dar Soy de opinión, que la voluntad de las partes al redactar el mentado artículo ha sido, que una vez cumplido con los recaudos necesarios, las patronales abonen los jornales sin descuentos, entendiéndose implícitamente que la exigibilidad de las citadas diferencias deben correr desde la vigencia del Convenio, ya que de esa manera se cumpliría con el pago exacto de la prestación laboral Lo contrario significaría forzar el texto de una disposición para colocarse en un límite extremo, negándose a aquélla intmación el sentido amplio que se le ha querido dar

La intmación efectuada a fs 1 del Expte Adm. N° 35 362/65, se hizo en razón de haberse constatado de que la patronal pagaba los jornales con quita zonal, por lo que en consecuencia, la autoridad administrativa procedió a notificar la regularización de los haberes, en un plazo perentorio Por lo tanto, aquella intmación realizada, no tuvo otra finalidad que hacer conocer a la empleadora con fueiza de cumplimiento, el pago de salarios igual al fijado para la Capital Federal Al no darse cumplimiento a aquélla notificación, se procedió por los interesados a demandar judicialmente las diferencias adeudadas

Por lo tanto, habiéndose cumplido en el presente juicio con los requisitos señalados en el Art 2 del Convenio específico, debe aplicarse en consecuencia el citado Convenio, sin quita zonal

Estando ajustado a derecho la liquidación practicada en el escrito de demanda, correspondé

hacer lugar a las diferencias de salarios y aginaldo sobre las mismas, por la suma solicitada (\$ 107 297 — m/n), con intereses y costas

Los doctores Benjamín Pérez y Elsa I Maidana adhiere, por sus fundamentos, al voto precedente

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede, El Tribunal del Trabajo N° 2,

**F A L L A**

Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia, condenando a la Sociedad integrada por Betella Hnos S A A M I C I y Pedro José Bellomo, a pagar a los actores la suma de Ciento siete mil doscientos noventa y siete pesos m/n (\$ 107 297 — m/n), en concepto de diferencias de salarios y aginaldo proporcional sobre las mismas, correspondiendo a cada uno de ellos los totales parciales que respectivamente se consignan en la liquidación obrante en el escrito de la demanda, con intereses y costas La cantidad que se condena a pagar, deberá hacerse efectiva dentro de los cinco (5) días de su notificación, debiendo la patronal hacer las retenciones y depósitos de ley en la Caja de Jubilaciones e Instituto de Remuneraciones

Regúlense los honorarios del Dr Horacio F Biavo Herrera, apoderado letrado de los actores, en la suma de Veintiocho mil setecientos dieciocho pesos m/n (\$ 28 718 — m/n), y los del Dr Isidoro Almada Leal, apoderado letrado de la demandada, en la suma de Siete mil ciento setenta y nueve pesos m/n (\$ 7.179 — m/n)

Regístrese, notifíquese y repóngase Oscar G Sansó — Elsa I Maidana — Benjamín Pérez (Sec Mario N Zenzano). — Es copia **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia

Sin cargo

e) 28-9-66

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**Imprimió**

IMPRESA DE LA LEGISLATURA  
SALTA